Servicios de Salud de Hidalgo Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N50-2022 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio"

Índice

- 1.- Condiciones Generales.
- 1.1. Descripción del servicio, objeto de esta licitación.
- 1.2. Condiciones de pago.
- 1.3. Plazo y condiciones de prestación del servicio.
- 1.4. Lugar de prestación del servicio.
- 1.5. Vigencia de la cotización
- 1.6. Ninguna condición de la Convocatoria a la Licitación Pública deberá ser negociada.
- 2. Asistencia a los diferentes Actos de la Licitación por parte de los licitantes.
- 2.1. Modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de Servicios de Salud
- 2.2. Junta de Aclaraciones.
- 2.3. Preparación de las proposiciones.
- 2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.
- 2.3.2. Unidad de moneda en que deberán cotizar el servicio.
- 2.3.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante

Sobre Único

Documentación I.- Identificación (original y copia).

Documento II.- Representación Legal

Documento III.- Para personas morales, Acta Constitutiva de la empresa con su última modificación.

Documento IV.- Documento vigente expedido por el SAT, de opinión del cumplimiento.

Documento V.- Opinión positiva del IMSS.

Documento VI.- Constancia del INFONAVIT.

Documento VII.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales

Documento VIII.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia.

Documento IX.- Presentación de la Proposición Técnica y Económica

Documento X.- Declaración de Integridad.

Documento XI.- Garantía de seriedad.

Documento XII.- Formato que deberán presentar los licitantes que participen que integren el Sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Documento XIII.- Carta de garantía y contra vicios ocultos del servicio.

Documento XIV.- Carta bajo protesta de decir verdad, la empresa se hará responsable de que si en un lapso posterior a 24 hrs. en equipos que presenten fallas no tiene respuesta inmediata, se compromete a restituirlo con equipos igual o de mejor calidad operativos y funcionales.

Documento XV.- Carta en papel membretado del licitante que cuenta con instalaciones en la periferia de la ciudad de Pachuca, para asistir con prontitud al llamado de cualquier eventualidad.

Documento XVI.- Los licitantes participantes deberán contar cuando menos con 8 Ingenieros Biomédicos Titulados con Cédula Profesional, por lo que deberán adjuntar documentación que avale lo anterior solicitado.

Documento XVII.- Carta en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad, que una vez realizado los mantenimientos y en caso de que la falla persista, estarán obligados a restituirlos con un

equipo igual o de mejor calidad operativos y funcionales hasta que restablezca la funcionalidad del equipo que presentó la falla y a entera satisfacción de Servicios de Salud de Hidalgo.

Documento XVIII.- Carta en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado presentará al menos 7 distintos analizadores y simuladores de equipo médico en la firma del contrato.

Documento XIX.- Certificados de Calibración de al menos 7 distintos analizadores y simuladores de Equipo Médico en la Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas con vigencia no menor a la firma del Contrato.

Documento XX.- Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

- 2.4. Proposiciones Conjuntas
- 2.5. Acto de presentación y Apertura de Proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del Contrato
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación desierta.
- 2.9. Cancelación de la Licitación o concepto
- 2.10. Acto de Fallo.
- 3. Firma del Contrato.
- 3.1. Garantías
- 3.2. Penas convencionales
- Inconformidades

Relación de Anexos de la Proposición Técnica y Económica

Formatos de Documentos solicitados:

Anexo No. 1. Listado de Bienes.

Anexo No. 2. Formato de Proposición Técnica.

Anexo No. 3. Formato de Proposición Económica.

Anexo No. 4. Representación Legal

Anexo No. 5. Declaración de Integridad

Anexos No. 6-A y 6-B. Formatos que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Anexo No. 7. Modelo del Contrato (Formato informativo para el licitante adjudicado, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación): En caso de ser adjudicado, el Contrato se les entregará en la Subdirección de Adquisiciones.

Anexo No. 8. Formatos Solicitados en el Documento XIX.

Anexo No. 9. Formato de Cédula de Observaciones.

Glosario

Convocante: Servicios de Salud de Hidalgo.

Convocatoria a la Licitación Pública: Bases en las que se establecen los requisitos de participación del procedimiento de

contratación.

Servicio: La prestación del servicio objeto de la presente licitación.

Proposiciones: Documentación administrativa, legal, técnica y económica de los licitantes, así como aquella

distinta a éstas.

Internet: Sistema electrónico de consulta http://s-salud.hidalgo.gob.mx/

Contraloría: Secretaría de Contraloría.

Contrato: Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Reglamento: El Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del

Estado de Hidalgo.

Licitante: Las personas físicas o morales que participen en la presente Licitación Pública.

Proveedores: La persona física o moral con quien Servicios de Salud de Hidalgo celebre el Contrato derivado

del presente procedimiento de contratación.

Área Contratante: Subdirección de Adquisiciones, con domicilio en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col.

Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo. Con teléfonos 01771-7170225 ext. 3048 y

3049.

Dirección de

Finanzas:

Ubicación: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094,

Pachuca Hgo. con teléfonos 01771-1532841 extensión 1124

Dirección Jurídica y de Derechos

Humanos:

Ubicación: Blvd. Valle de San Javier No. 110 2º. Piso, Fracc. Valle de San Javier. C.P. 42086,

Pachuca, Hgo. con teléfono 01-771- 1073254

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado

Servicios de Salud de Hidalgo Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N50-2022 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio"

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL: Los licitantes exclusivamente podrán presentar su proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de presentación y Apertura de Proposiciones, no se recibirán las proposiciones por vía fax, correo electrónico, mensajería o algún otro medio.

1.- Condiciones Generales.

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus Artículos 39, 40 y 41, su Reglamento y demás correlativos, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N50-2022 para la contratación de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio No. DPPE-4349 de fecha 21 de junio de 2022, con cargo a: Aportación Solidaria Estatal Líquida, ejercicio fiscal 2022, emitido por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de Servicios de Salud de Hidalgo conforme a la presente Convocatoria Pública.

1.1. Descripción del servicio objeto de esta Licitación.

La contratación de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio objeto de esta Licitación se describe en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria a la Licitación Pública, la cual conforma un total de **un Concepto único.**

1.2. Condiciones de pago

Los pagos que correspondan al servicio objeto de esta Licitación se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada, requisitada y validada por la Subdirección de Adquisiciones, y en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en esta Convocatoria a la Licitación Pública, en las oficinas ubicadas en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca, Hgo., y el pago de sus Facturas previa entrega del servicio a entera satisfacción de Servicios de Salud.

La recepción de Facturas se llevará a cabo en la Subdirección de Adquisiciones para trámite de pago y será al momento de iniciado el servicio de acuerdo al punto 1.3 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

En caso de que las Facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, Servicios de Salud, indicarán las deficiencias que deberá corregir por parte del proveedor, hasta su total solventación.

Los precios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna.

El período del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente de la fecha de la firma del Contrato y concluirá el 31 de julio del año en curso, como se especifica en el **Anexo No. 1**, cumpliendo con todo lo estipulado en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Cualquier eventualidad que llegara a presentarse será responsabilidad de la empresa o persona física para atenderla con la oportunidad necesaria y sin costo alguno para Servicios de Salud de Hidalgo.

1.4. Lugar de prestación del servicio

La realizará el proveedor contra seguro pagado inherente al proveedor hasta el lugar de destino convenido, que para esta Licitación será el los lugares que se describen a continuación en días hábiles de las 09:00 a las 18:00 horas

HOSPITALES	DIRECCIÓN
HOSPITAL GENERAL DEL VALLE DEL MEZQUITAL IXMIQUILPAN.	Carr. Pachuca-Ixmiquilpan Km. 64, Col. Taxadhó C.P. 42300 Ixmiquilpan, Hgo.
HOSPITAL INTEGRAL DE TLANCHINOL.	Domicilio conocido Barrio Santa Cruz Tlanchinol, Hgo.
HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO HUEHUETLA.	Carr. Huehuetla-Tulancingo S/N, Col. Linda Vista, Huehuetla, Hgo.
HOSPITAL INTEGRAL JACALA.	Juventino Rosas S/N Col. Cerrito C.P. 42200 Jacala de Ledesma, Hgo.
HOSPITAL GENERAL PACHUCA.	Carr. Pachuca-Tulancingo #101-A Col. Ciudad de los Niños C.P. 42070 Pachuca, Hgo.
HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA.	Av. Piracantos Esq., Av. Solidaridad S/N Col. Piracantos C.P. 42088 Pachuca, Hgo.
HOSPITAL GENERAL HUICHAPAN.	Calle 16 de Enero s/n esq. Jorge Lugo Barrio Abundio Martínez C.P. 42400 Huichapan, Hgo.
HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA.	Carr. Nacional México-Tampico Km. 211.5 Localidad Chililico, Huejutla de Reyes, Hgo. C.P. 43000
HOSPITAL REGIONAL OTOMÍ TEPEHUA.	Carr. Tulancingo San Bartolo s/n Colonia Magdalena C.P. 43440 San Bartolo Tutotepec, Hgo.
HOSPITAL GENERAL TULANCINGO.	Av. Paxtepec #47, Col. Paxtepec. Mpio. Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo. C.P. 43670
HOSPITAL GENERAL TULA.	Carretera Tula Tepeji Km. 1.5 entronque libramiento el Carmen Jorobas Col. El Carmen C.P. 42830 Tula de Allende, Hgo.
HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO.	Av. San Luís Pasteur, No. 265, Col. Del Valle Verde C.P. 43060, Atlapexco, Hgo.
HOSPITAL GENERAL ACTOPAN.	Carlos Mayorga s/n Esquina Constitución Col. Chapultepec C.P. 42500, Actopan, Hgo.
HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA.	Carr. Mixquiahuala-Tula km. 2.8, No. 3000, C.P. 42700, Mixquiahuala, Hgo.
HOSPITAL GENERAL DE ÁPAN.	Libramiento Vial, Prolongación Calle Hidalgo s/n Col. Ampliación San Rafael C.P 43900 Ápan, Hgo.
HOSPITAL VILLA OCARANZA	Carretera México-Pachuca Km. 62.5, San Miguel Tolcayuca, Hgo.

1.5. Vigencia de la cotización.

Se requiere un período de validez de las proposiciones técnicas y económicas de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de Apertura de Proposiciones. La proposición cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por la convocante por no ajustarse a los requisitos de la Licitación.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "**según Convocatoria a la Licitación Pública**". De no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6. Ninguna condición de las Convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes Actos de la Licitación por parte de los licitantes.

La presente Licitación Pública será presencial.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley.

A los Actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el Acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley.

Durante los Actos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un solo representante por licitante.

Durante el desarrollo de la Licitación los licitantes no podrán tener contacto con las Áreas evaluadoras del servicio.

Las Actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de Servicios de Salud de Hidalgo.

Servicios de Salud de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta inclusive, el tercer día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: http://ssalud.hidalgo.gob.mx/, a más tardar en la Junta de Aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su Proposición.

2.2. Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de julio de 2022, a las 12:00 hrs. en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

El Acto será presidido por el Presidente del Comité, quién será asistido por un representante del Área Técnica o usuaria del servicio, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

- A) del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las Escrituras Públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios; y
- B) del Representante Legal del licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Licitación Pública.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarlas personalmente o al correo comite.licitaciones@ssh.gob.mx en días hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 hrs.) en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público SSH, ubicado en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo., a partir de la publicación de la Convocatoria o bien antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones o en el mismo Acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé Servicios de Salud de Hidalgo en la mencionada Junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del Artículo 33 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica editable de la misma que permita a Servicios de Salud de Hidalgo su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la Junta de Aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el Presidente del Comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. Servicios de Salud de Hidalgo podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria.

El Presidente del Comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que Servicios de Salud de Hidalgo termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Presidente del Comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del Acto de Aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3.- Preparación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los Documentos relacionados con el proceso de esta Licitación deberán presentarse en idioma español, incluyendo catálogos.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar el servicio.

El precio del servicio que se cotice, deberá expresarse en pesos mexicanos (Moneda Nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los Licitantes exclusivamente podrán presentar sus Proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del Servicio Postal o de mensajería.

El Licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la Proposición Técnica y Económica, misma que forma parte de su Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una Proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las Proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus Apoderados.

Todos los Documentos solicitados en este punto 2.3.3 "Sobre único" y que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando nombre y número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los Documentos solicitados en este punto 2.3.3. "Sobre único", será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo a lo solicitado para esta Licitación, incluyendo toda la información contenida en el **Anexo No. 1**.

Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre único su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del Contrato correspondiente.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el Acto del Fallo, que cuenta con su Registro en el Padrón de Proveedores para poder resultar adjudicado, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente a Mantenimiento de Equipo Médico a contratar en donde la Convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al Padrón de Proveedores vigente en el Estado de Hidalgo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado Registro, lo anexen en su propuesta.

Sobre único

Documentación I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. El Documento original le será devuelto al término de la Reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- A) Credencial para votar.
- B) Pasaporte.
- C) Cartilla del Servicio Militar.
- D) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- E) Cédula Profesional

Nota: No será motivo de descalificación la falta de identificación de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del Acto con el **carácter de observador**.

Documento II. Representación Legal (Anexo N° 4).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, acreditando la personalidad con la que se ostenta, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

- 1. Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas Morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, Reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario y/o Corredor Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Instituto de la Función Registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- 2. Del Representante del Licitante: el número y fecha de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario y/o Corredor Público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar cuando menos dos direcciones de correo electrónico para notificaciones personales, así como números telefónicos de contacto.

Nota: No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las Proposiciones Técnicas y Económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del Acto con el **carácter de observador.**

Documento III.- Para personas morales, original para cotejo y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, y en su caso con su última modificación; así como deberán presentar copia simple del Poder Notarial (en caso de ser Apoderado o Representante Legal), el cual deberá contener la facultad especial para participar en concursos o licitaciones, pudiendo los apoderados firmar ofertas, cartas garantía, pedidos, participar en Actos de Aperturas de ofertas y de Fallo y firmen las Actas y Contratos correspondientes, tramiten Fianzas, presenten y modifiquen cotizaciones, así mismo presenten facturas para su trámite.

Documento IV.- Documento vigente no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega de proposiciones, expedido por el SAT, en el que emita la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo; de conformidad al punto 2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2022 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38), para personas físicas y morales.

Documento V.- Opinión positiva del IMSS. El licitante deberá presentar el documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento VI.- Constancia del INFONAVIT. El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento VII.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

De conformidad con el artículo 69 bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, que entró en vigor el 01 de enero de 2022 y en cumplimiento a la Circular 001/2022 de fecha 21 de enero de 2022, emitida por la Secretaría de Finanzas Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, todos los participantes deberán presentar su "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales" como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/ov/ovirtual.html

Documento VIII.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia.

Documento IX.- Presentación de la Proposición Técnica y Económica (original).

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.

La proposición deberá ir dirigida a Servicios de Salud de Hidalgo, indicando el número de la Licitación.

La Descripción Técnica (**Anexo No. 2**), deberá presentarse conforme a todas las especificaciones del servicio que se señala en el **Anexo No. 1**, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la Junta de Aclaraciones que forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública, este formato podrá ser reproducido en papel membretado del licitante, el cual deberán venir firmado en original por el Representante Legal. A fin de dar mayor agilidad, se solicita al licitante entregar un medio magnético que contenga la información presentada en los **Anexos No. 2 y 3** en formato editable.

Deberán señalar marca y modelo que identifique plenamente los bienes del servicio en su proposición.

No deberán presentar opciones técnicas y si las presenta se desechará el concepto.

Resumen de proposición económica del concepto, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo Nº 3** de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción completa del servicio ofertado, cantidad requerida del número de Concepto, precio unitario e importe (es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto). Indicando a qué Anexo y número de Concepto corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará el Concepto).

En caso de presentar descripción incompleta del servicio, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria a la Licitación Pública, se desechará el concepto.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Documento X.- Declaración de Integridad. Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Hidalgo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo N° 5).**

Documento XI.- Los licitantes participantes deberán presentar una **garantía de seriedad** para la formalización de sus propuestas, mediante Fianza otorgada por Institución autorizada y/o cheque certificado o de caja por el 5% del **monto total** de su proposición a nombre de Servicios de Salud de Hidalgo; en el supuesto de que el licitante no entregue la garantía de seriedad de la formalización de la propuesta en el momento de llevar a cabo la presentación y Apertura de Proposiciones, estos Servicios de Salud de Hidalgo procederá a descalificarlo y a desechar su propuesta; lo anterior de conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 81 de su Reglamento.

El licitante participante no adjudicado podrá recoger su garantía de seriedad (Fianza otorgada por Institución autorizada y/o cheque certificado o de caja) a los 5 días hábiles a partir de la fecha del Fallo en el Departamento de Licitaciones de Servicios de Salud de Hidalgo, presentando escrito de solitud de entrega conteniendo los datos de licitación con original y copia de su credencial de elector.

El licitante adjudicado podrá recoger su garantía de seriedad (Fianza otorgada por Institución autorizada y/o cheque certificado o de caja) a los 5 días hábiles a partir de la firma del Contrato en el Departamento de Licitaciones de Servicios de Salud de Hidalgo, presentando escrito de solitud de entrega conteniendo los datos de licitación con original y copia de su credencial de elector.

Documento XII.- Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el Sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado; en caso de que no se encuentre incluido en las mismas, deberá presentar documento que indique que no aplica. (Anexos Nº 6-A y 6-B).

Documento XIII.- Carta en papel membretado del licitante de garantía contra defectos de fabricación de los bienes utilizados en el mantenimiento y contra vicios ocultos del servicio de cuatro meses a partir de entregar el equipo reparado y puesto en marcha, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante legal, lo anterior con la finalidad de verificar la autenticidad de dicho documento.

Documento XIV.- Carta en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante legal, que en caso de ser adjudicado, se hará responsable de que si en un lapso posterior a 24 hrs. en los equipos que presenten fallas no tiene respuesta inmediata, se compromete a restituirlos con equipos iguales o de mejor calidad operativos y funcionales.

Documento XV.- Carta en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante legal, que cuenta con instalaciones en la periferia de la ciudad de Pachuca, para asistir con prontitud al llamado de cualquier eventualidad, contando con personal capacitado, unidades móviles y equipos médicos de respaldo para cubrir las necesidades que se requieran.

Documento XVI.- Los licitantes participantes deberán contar cuando menos con 8 Ingenieros Biomédicos Titulados con Cédula Profesional, por lo que deberán adjuntar documentación que avale lo anterior solicitado.

Documento XVII.- Carta en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante legal, que una vez realizado los mantenimientos y en caso de que la falla persista, estarán obligados a restituirlos con un equipo igual o de mejor calidad operativos y funcionales hasta que restablezca la funcionalidad del equipo que presentó la falla y a entera satisfacción de Servicios de Salud de Hidalgo.

Documento XVIII.- Carta en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante legal, que en caso de ser adjudicado presentará al menos 7 distintos analizadores y simuladores de equipo médico en la firma del contrato, en caso de no presentarlos, se rescindirá del Contrato y se hará acreedor a las penalizaciones correspondientes.

Documento XIX.- Los licitantes participantes deberán presentar Certificados de Calibración de al menos 7 distintos analizadores y simuladores de Equipo Médico en la Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas con vigencia no menor a la firma del Contrato.

Documento XX.- Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la Convocatoria a la Licitación Pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este Acto, asentándose dicha recepción en el Acta Respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada Licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el Licitante en dicho Acto.

2.4. Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese Acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el Convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el Convenio de Proposición Conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los Actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de Licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones. Cualquier Licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- B) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y
- III. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El Convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la Fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en Escritura Pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

2.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

Tendrá verificativo el día 12 de julio de 2022, a las 12:00 horas en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo Acto.

Previamente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Servicios de Salud de Hidalgo llevará a cabo el registro de los licitantes participantes.

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Presidente del Comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al Acto. Una vez iniciado el Acto, se procederá a registrar a los asistentes. No habrá tolerancia para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al Presidente del Comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente del Comité Rubricarán la Propuesta Técnica y Económica (Anexos No. 2 y 3), la que para estos efectos constará documentalmente:
- **II.** Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este Acto; y
- III. Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El Presidente del Comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada uno de los conceptos que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al Acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por Servicios de Salud de Hidalgo, al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del Contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del Contrato, serán los siguientes:

Servicios de Salud de Hidalgo adjudicarán por concepto.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación Binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre

y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se les sumará el porcentaje previsto en la Fracción XXVI del Artículo 4 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la Fracción XXV del Artículo 4 de la Ley.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, esta determinación se incorporará al Acta de Fallo.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del Órgano Interno de Control de Servicios de Salud de Hidalgo.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública:
- B) El Licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- C) Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los Actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- **I.** Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a Servicios de Salud de Hidalgo pudiera aceptarse;
- **II.** Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica:

- **III.** Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o concepto desierto.

La Licitación o concepto serán declarados desiertos cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios del servicio ofertado no resulten aceptables o convenientes.

2.9. Cancelación de la Licitación o concepto.

Servicios de Salud podrán cancelar el procedimiento, en los siguientes casos:

- a. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los propios Servicios de Salud.

Servicios de Salud de Hidalgo precisará el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el servidor público autorizado para estos efectos de Servicios de Salud.

2.10. Acto de Fallo.

La fecha del Acto de Fallo se dará a conocer el día de la Apertura de Proposiciones y se llevará a cabo en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.

El Fallo se llevará a cabo en Junta Pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el Acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante. A los licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados o se difundirá un ejemplar de dichas Actas en los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al Acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el Fallo procederá la inconformidad en términos del Título Octavo, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el Acta Administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control del Área Responsable de la Contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el Fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité dará vista de inmediato a la Contraloría o al Órgano Interno de Control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de la materia.

3. Firma del Contrato.

La Convocatoria a la Licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a la Licitación y sus Juntas de Aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos, y se podrá realizar en el Área correspondiente de la Subdirección de Adquisiciones, en el horario comprendido de las 10:00 a las 16:00 horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar copia simple legible y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

- Tratándose de Persona Moral

- I) Acta Constitutiva de la Empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral.
- II) Modificaciones al Acta Constitutiva de la Empresa debidamente inscritas en el Instituto de la Función Registral.
- III) Poder Notarial donde se faculte al Apoderado para suscribir Contratos derivados de los diversos procedimientos de Contratación.
- IV) Registro Federal de Contribuyentes.
- V) Identificación Oficial de la persona facultada para formalizar el Contrato.
- VI) Artículo 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, actualizado y Constancia de Situación Fiscal no mayor de 3 meses.
- VII) Registro actualizado en el Padrón de Proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación; de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.
- VIII) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, por escrito, en hoja membretada, con sello autorizado y/o validado de la Empresa y suscrito por la persona autorizada para tal efecto, los siguientes datos; Domicilio Fiscal y/o Legal de la Empresa, Números Telefónicos, Fax, Correos Electrónicos, Persona autorizada para recibir Oficios y en su caso Apoderado o Representante Legal.
- IX) Opinión positiva del IMSS.
- X) Constancia del INFONAVIT.

- Tratándose de Persona Física

- I) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
- II) Registro en el Padrón de Proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación; de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.
- III) Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal no mayor de 3 meses.
- IV) Opinión positiva del IMSS.
- V) Constancia del INFONAVIT.

Si el proveedor adjudicado no firma el Contrato por causa imputable al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Con fundamento en el Artículo 77 de la Ley, la convocante se abstendrá de recibir proposiciones o celebrar contratos regulados por la Ley con el licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos de este Artículo.

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley, los licitantes o proveedores serán sancionados con multa equivalente al 30% del valor total del contrato.

Al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de los Artículos 30 y 31 de la Ley se suspenderá temporalmente el Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, dentro de otros lo siguientes:

A) Por no firmar los contratos.

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Siendo obligación del proveedor el verificar que los contratos se signen dentro de este período, como lo estipula el Artículo 61. Si el interesado no firma el Contrato o el contrato es rescindido y aún no se ha entregado el bien o prestado el servicio o arrendamiento por causas imputables al proveedor, se adjudicará al que haya quedado en segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

B) Por no cumplir con las obligaciones contractuales.

Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios a Servicios de Salud de Hidalgo, así como aquellos que realicen el servicio con especificaciones distintas de las convenidas.

C) Por proporcionar información falsa.

Los licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.29. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos

manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2022 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor;
- **II.** Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del diez por ciento del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y Apertura de Proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega del servicio se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado responderá del cumplimiento del Contrato, garantizando dicha responsabilidad mediante Fianza expedida por Compañía Afianzadora legalmente constituida ante la Secretaría de Finanzas y Administración y a favor de Servicios de Salud de Hidalgo, por el 10% del importe total del Contrato.

El proveedor seleccionado se obliga a entregar la Fianza de Cumplimiento a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la formalización del contrato (orden de compra) correspondiente; en el caso de

que el proveedor no entregue, en los plazos establecidos, las garantías señaladas en las Fracciones II y III del Artículo 66 de la Ley, estos Servicios de Salud de Hidalgo podrá proceder en los términos del segundo párrafo del Artículo 61 de la Ley en la materia o en los términos pactados en el contrato o convenios respectivos; lo anterior de conformidad a los Artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 81 de su Reglamento.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios normativos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en el servicio, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea del servicio se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe del servicio y serán determinadas en razón del servicio no entregado oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. El cálculo de esta pena será a cargo de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca, Hgo., y la aplicación de ésta será a cargo de la fuente de financiamiento correspondiente.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes incluidos en el servicio objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

Con fundamento en el Artículo 76 de la Ley, Servicios de Salud de Hidalgo por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control de Servicios de Salud de Hidalgo ubicadas en: Blvd. Valle de San Javier No. 110 2º Piso, Fracc. Valle de San Javier. C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hgo., o bien en la Secretaría de Contraloría ubicada en el Camino Real de la Plata # 301, tercer piso Fracc. Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo., o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley.

Nota: Mediante el Acuerdo que contiene el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas, Otorgamientos y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones, y Concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace de conocimiento a los Licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la Licitación Pública en sus etapas de Junta de Aclaraciones, Apertura y Presentación de Proposiciones y acto de Fallo, así como el momento de la firma del Contrato, entrega de Fianzas, y entrega de los bienes y servicios

ATENTAMENTE

Mtro. Ignacio Valdez Benítez Subdirector General de Administración y Finanzas de Servicios de Salud de Hidalgo

Anexo No. 1

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO DIRECCIÓN DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL LIQUIDA 2022 MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO DE LA RED HOSPITALARIA DEL ESTADO DE HIDALGO LISTADO DE BIENES

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022

COMPONENTE: E03C2 Fortalecimiento a la prestación gratuita de servicios de salud, a través de la aportación solidaria estatal CLAVE DE PROYECTO: E02 Fortalecimiento al sistema de protección social en salud en el segundo nivel de atención

PARTIDA: 354001 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

REFERENCIA No.	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO	MARCA	MODELO	N. SERIE	TIPO DE MANTENIMIE NTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD PRESUPUESTAL
1	ESTERILIZADOR	1060200288-12	TEMSA	S/N	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
2	ESTERILIZADOR	1060200288-13	TEMSA	S/N	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
3	ESTERILIZADOR	1060200282-616	TEMSA	STERIVAC	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
4	ESTERILIZADOR	1060200282- 1233	OTSA	S/N	E-959-19	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
5	DESFIBRILADOR	1060200204-20	MINDRAY	BENEHEART D2	EI89001968	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
6	DESFIBRILADOR	1060200204-26	MINDRAY	BENEHEART D2	EI89001976	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
7	DESFIBRILADOR	1090000162-51	ZOLL	S/MOD	s/s	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
8	DESFIBRILADOR	1060200204-30	MINDRAY	BENEHEART D2	EI-97004465	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
9	DESFIBRILADOR	1060200204-31	MINDRAY	BENEHEART D2	EI-97004467	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
10	DESFIBRILADOR	1060200204-33	MINDRAY	BENEHEART D2	EI-97004469	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
11	DESFIBRILADOR	1060200204-34	MINDRAY	BENEHEART D2	EI-97004470	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
12	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000999- 19850	MINDRAY	WATO EX35	KG-79001346	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
13	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000452-24	DRAGER	NARKOMED GS	14858	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
14	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000999- 19815	DATE OHMEDA	AESTIVA/5	AMRF01579	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
15	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000999- 19816	DATA OHMEDA	S/MOD	AMAU00652	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA

16	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000452-27	MINDRAY	WATO EX 35	KG-8A002919	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
17	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-51	PURITAN BENET	S/M	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
18	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-126	MEDICA	SMART	9041886	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
19	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-220	HAMILTON	T-1	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
20	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-234	HAMILTON	C2	8589	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
21	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-235	HAMILTON	C2	8296	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
22	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-236	HAMILTON	C2	3023	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
23	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-167	PURITAN	BENNET 840	3510032683	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
24	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-174	PURITAN	BENNET 840	3510101500	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
25	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-175	PURITAN	BENNET 840	3121117680	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
26	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-294	PHILLIPS	V680	100182082	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
27	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-308	PHILLIPS	V680	100181296	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
28	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-309	PHILLIPS	V680	100182079	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
29	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-184	PURITAN	BENNETT 840	3512120357	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
30	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-185	PURITAN	BENNETT 840	3512120416	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
31	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-186	PURITAN	BENNETT 840	3512120535	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
32	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-317	MINDRAY	SV6002	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL PACHUCA
33	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-188	NEUMOVENT	GRAPHNET NEO	140210051082 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
34	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-190	NEUMOVENT	GRAPHNET ADVANCE	131210151081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
35	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-191	NEUMOVENT	GRAPHNET ADVANCE	140210081081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
36	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-192	NEUMOVENT	GRAPHNET	140210041081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
37	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-193	NEUMOVENT	GRAPHNET NEO	130710110182 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
38	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-195	PURITAN	BENNETT 840	3512164766	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
39	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-209	NEUMOVENT	GRAPHNET NEO	130710131082 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
40	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-210	NEUMOVENT	GRAPHNET NEO	140210021082 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO

41	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-211	NEUMOVENT	GRAPHNET NEO	140210011082 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
42	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-212	NEUMOVENT	GRAPHNET NEO	140210041082 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
43	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-215	NEUMOVENT	GRAPHNET	131210161081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
44	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-216	NEUMOVENT	GRAPHNET	140210061081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
45	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-217	NEUMOVENT	GRAPHNET	140210091081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
46	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-218	NEUMOVENT	GRAPHNET	131210211081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
47	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-219	NEUMOVENT	GRAPHNET	131210231081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
48	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-220	NEUMOVENT	GRAPHNET	131210191081 1A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
49	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-221	NEUMOVENT	GRAPHNET	140210051081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
50	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-222	NEUMOVENT	GRAPHNET	140210071081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
51	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-223	NEUMOVENT	GRAPHNET	140210101081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
52	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-224	NEUMOVENT	GRAPHNET	131210221081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
53	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-225	NEUMOVENT	GRAPHNET	131210141081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
54	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-226	NEUMOVENT	GRAPHNET NEO	140210031082 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
55	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-239	HAMILTON	T1	14926	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
56	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-240	HAMILTON	T1	15044	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
57	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-241	HAMILTON	T1	15052	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
58	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-242	HAMILTON	C1	3179	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
59	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-246	PURITAN	980	35B1502086	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
60	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-247	PURITAN	980	35B1502103	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
61	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-251	PURITAN	840	3512181556	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
62	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-252	PURITAN	840	3512181463	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
63	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000450-362	GENERAL ELEC	AESPIRE 7900	ANCS00285	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
64	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000450-363	GENERAL ELEC	AESPIRE 7900	ANCS00798	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
65	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000450-364	GENERAL ELEC	AESPIRE 7900	ANCS00282	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO

									HOSPITAL
66	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000450-365	GENERAL ELEC	AESPIRE 7900	ANCS00282	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	GENERAL TULANCINGO
67	ESTERILIZADOR	1090000450-465	DW-MED	STEAM 2038- 2012	TS-PS-306	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
68	ESTERILIZADOR	1090000450-466	DW-MED	STEAM 2038- 2012	TS-PS-307	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
69	ESTERILIZADOR	1090000450-467	DW-MED	STEAM 2038- 2012	TS-PS-308	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULANCINGO
70	ESTERILIZADOR	1090000450-468	3M	ESTERI-VAC 5XL	720950	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL
71	DESFIBRILADOR	29	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV	101150459	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	TULANCINGO HOSPITAL GENERAL TULA
72	DESFIBRILADOR	30	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV	101150458	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
73	DESFIBRILADOR	31	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV	101150464	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
74	DESFIBRILADOR	32	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV	101150457	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
75	DESFIBRILADOR	33	GENERAL ELECTRIC	CARDIOSERV	101150224	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
76	DESFIBRILADOR	14312	PHILIPS	M3535A	US00564029	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
77	DESFIBRILADOR	14313	PHILIPS	M3535A	US00564027	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
78	DESFIBRILADOR	20380	MINDRAY	BENEHEART D3	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
79	VENTILADOR PULMONAR	110	MEDICA D	SMART	0801578	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
80	VENTILADOR PULMONAR	112	MEDICA D	SMART	0801533	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
81	VENTILADOR PULMONAR	150	DRAGER	EVITA 4	ASBK-0280	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
82	VENTILADOR PULMONAR	152	DRAGER	BABYLOG80000	ASCH 0038	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
83	VENTILADOR PULMONAR	171	PURIT-BENNT	840	317092617	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
84	VENTILADOR PULMONAR	179	PURIT-BENNT	840	817092819	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
85	VENTILADOR PULMONAR	240	HAMILTON	C1	6656	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
86	VENTILADOR PULMONAR	241	HAMILTON	C1	6071	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
87	VENTILADOR PULMONAR	243	NEUMOVENT/TECME	GRAPHNET	150240151081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
88	VENTILADOR PULMONAR	244	NEUMOVENT/TECME	GRAPHNET	150240161081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
89	VENTILADOR PULMONAR	245	NEUMOVENT/TECME	GRAPHNET	150240181081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
90	VENTILADOR PULMONAR	246	NEUMOVENT/TECME	GRAPHNET	150240201081 A1V	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
91	VENTILADOR PULMONAR	319	HAMILTON	C2	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
92	VENTILADOR PULMONAR	355	HAMILTON	T1	15040	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
93	VENTILADOR PULMONAR	356	HAMILTON	T1	14941	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
94	VENTILADOR PULMONAR	357	HAMILTON	T1	15039	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
95	VENTILADOR PULMONAR	135	MEDICA D	SMART	9041855	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
96	VENTILADOR PULMONAR	260	DRAGER	V300	ASHM-0276	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA HOSPITAL
97	VENTILADOR PULMONAR	266	DRAGER	V300	ASHM-0188	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	GENERAL TULA HOSPITAL
98	MAQUINA DE ANESTESIA	14842	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE 7900	ANC500287	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	GENERAL TULA HOSPITAL
99	MAQUINA DE ANESTESIA	16816	PHILIPS DAMECA	IWHISP	DK43100697	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	GENERAL TULA
100	MONITOR DE SIGNOS VITALES	S/N	GOLDWEY	G40	CN40700468	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA

101	MONITOR DE SIGNOS	19149	CONTEC	CMS8000	AX160420000 9	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
102	VITALES MONITOR DE SIGNOS VITALES	18246	DRAGER	VISTA 120	V3SHK0036	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
103	MONITOR DE SIGNOS VITALES	18247	DRAGER	VISTA 120	V3SHK0038	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
104	MONITOR DE SIGNOS VITALES	18248	DRAGER	VISTA 120	V3SHK0043	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
105	MONITOR DE SIGNOS VITALES	18249	DRAGER	VISTA 120	V3SHK0044	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
106	MONITOR DE SIGNOS VITALES	18250	DRAGER	VISTA 120	V3SHK0045	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
107	MONITOR DE SIGNOS VITALES	18251	DRAGER	VISTA 120	V3SHK0048	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
108	CUNA DE CALOR RADIANTE	11007	DRAGER	BABYTHERM80 04	ASCK-0091	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
109	CUNA DE CALOR RADIANTE	18195	DRAGER	THERM 8004	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
110	CUNA DE CALOR RADIANTE	18196	DRAGER	THERM 8004	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
111	CUNA DE CALOR RADIANTE	18197	DRAGER	THERM 8004	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
112	ELECTROCAUTERIO	5559	DAIWHA	MT-300	DT4P050104	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
113	ESTERILIZADOR	18	MODIFICADA	SIN MODELO	SIN SERIE	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL TULA
114	CAMA ELÉCTRICA	3899	HILL ROOM	ADVANCE	1155-60C22-A	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DEL VALLE DEL
114	CAIVIA ELECTRICA	3033	HILL KOOW	ADVANCE	1155-00C22-A	PREVENTIVO	SERVICIO	1	MEZQUITAL - IXMIQUILPAN
									HOSPITAL GENERAL DEL
115	CAMA ELÉCTRICA	3913	HILL ROOM	ADVANCE	111-52454-4-A	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	VALLE DEL MEZQUITAL -
									IXMIQUILPAN HOSPITAL
116	CAMA ELÉCTRICA	3908	HILL ROOM	ADVANCE	1155-44B34-A	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	GENERAL DEL VALLE DEL
						PREVENTIVO			MEZQUITAL - IXMIQUILPAN
	_					CORRECTIVO/			HOSPITAL GENERAL DEL
117	CAMA ELÉCTRICA	3910	HILL ROOM	ADVANCE	1105-67Q04-4	PREVENTIVO	SERVICIO	1	VALLE DEL MEZQUITAL -
									IXMIQUILPAN HOSPITAL
118	CAMA ELÉCTRICA	3912	HILL ROOM	ADVANCE	1135-27B48-A	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	VALLE DEL
									MEZQUITAL - IXMIQUILPAN
119	CAMA ELÉCTRICA	350667	PARAMOUNT	MC5031	1427 0600 01	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DEL VALLE DEL
119	CAIVIA ELECTRICA	350007	PARAMOUNT	IVIC5U31	LA27-C699-01	PREVENTIVO	SERVICIO	1	MEZQUITAL - IXMIQUILPAN
									HOSPITAL GENERAL DEL
120	CAMA ELÉCTRICA	3804	PARAMOUNT	EC-56	CL7001597	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	VALLE DEL MEZQUITAL -
									IXMIQUILPAN HOSPITAL
121	CAMA ELÉCTRICA	3902	HILL ROOM	ADVANCE	1155-58B84-A	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	GENERAL DEL VALLE DEL
		-				PREVENTIVO			MEZQUITAL - IXMIQUILPAN
						CORRECTIVO			HOSPITAL GENERAL DEL
122	CAMA ELÉCTRICA	350664	PARAMOUNT	EC-56	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	VALLE DEL MEZQUITAL -
									IXMIQUILPAN HOSPITAL
123	CAMA ELÉCTRICA	350671	PARAMOUNT	EC-56	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	GENERAL DEL VALLE DEL
						TREVENTIVO			MEZQUITAL - IXMIQUILPAN

124	VENTILADOR PULMONAR	169	NELLCOR PURINTAN BENET	840	3510101483	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DEL VALLE DEL MEZQUITAL - IXMIQUILPAN
125	MONITOR DE SIGNOS VITALES	194	CONTEC	CM58000	20042700097	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DEL VALLE DEL MEZQUITAL - IXMIQUILPAN
126	MONITOR DE SIGNOS VITALES	s/N	MINDRAY	UMEC-10	KN-04072750	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DEL VALLE DEL MEZQUITAL - IXMIQUILPAN
127	ESTERILIZADOR	1090000198- 1214	SIMEX	S/MOD.	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
128	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-178	S/N	S/N	840	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
129	CUNA DE CALOR RADIANTE	I450600102-207	SAPS	INTELLEGO	s/s	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
130	CUNA DE CALOR RADIANTE	1450600102-208	SAPS	INTELLEGO	s/s	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
131	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000102-99	OHMEDA	CE-61719	HCCA01013	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
132	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000102-100	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28_588	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
133	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000102-102	OHMEDA	4150	AANR00982	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
134	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000102-104	OHMEDA	4152	AANU01137	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
135	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1090000999- 19560	MATRON	BPM-1000	PG5007	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
136	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1090000999- 19561	MATRON	BPM-1000	PD5047	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
137	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1090000999- 19853	MINDRAY	IMEC12	EV-73028358	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
138	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1090001000-108	MINDRAY	IMEC12	KQ-84011014	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
139	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1090000999-107	MINDRAY	UMEC 12	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
140	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1090000999- 22343	MINDRAY	UMEC 12	KQ-7B008032	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
141	CAMA ELÉCTRICA	1090000999- 19567	S/MCA.	HS-968	L137XC0144	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
142	CAMA ELÉCTRICA	1090000999- 19568	S/MCA.	HS-968 ETL	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
143	CAMA ELÉCTRICA	1090000999- 19569	S/MCA.	S/MOD.	HC1022307	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
144	CAMA ELÉCTRICA	1090000999- 19570	S/MCA.	HS-968	L137XC0142	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
145	CAMA ELÉCTRICA	1090000999- 19571	S/MCA.	HS-968	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
146	CAMA ELÉCTRICA	1090000999- 19572	S/MCA.	HS-968 B	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA

									HOSPITAL
147	CAMA ELÉCTRICA	1090000999- 19573	S/MCA.	HC-70	HC100929	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	OBSTÉTRICO PACHUCA
148	CAMA ELÉCTRICA	1090000999- 19575	S/MCA.	S/MOD.	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
149	CAMA ELÉCTRICA	1090000999- 19576	S/MCA.	HC-70	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
150	CAMA ELÉCTRICA	1090000999- 19577	S/MCA.	HC-70	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
151	CAMA ELÉCTRICA	1090000999- 19578	S/MCA.	S/MOD.	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
152	CAMA ELÉCTRICA	1090000088- 3711	STRYKER	JAN 2010	1001030014	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
153	CAMA ELÉCTRICA	1090000088- 3710	STRYKER	JAN 2010	1001030013	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL OBSTÉTRICO PACHUCA
154	ESTERILIZADOR	1060200282- 1291	TEMSA	S/M	s/s	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL VILLA OCARANZA
155	MAQUINA DE ANESTESIA	19182	GENERAL ELECTRIC	S/5 AVANCE	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
156	MAQUINA DE ANESTESIA	19183	GENERAL ELECTRIC	S/5 AVANCE	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
157	VENTILADOR PULMONAR	154	DRAGER	EVITA 4	ASBK-0282	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
158	VENTILADOR PULMONAR	312	PHILLIPS	V680	100180918	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
159	VENTILADOR PULMONAR	285	PURITAN	840	3512164882	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
160	DESFIBRILADOR	9043	INNOMED	CARDIO AID	10126016	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
161	DESFIBRILADOR	9044	INNOMED	CARDIO AID	10126019	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
162	DESFIBRILADOR	9045	INNOMED	CARDIO AID	10126006	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
163	DESFIBRILADOR	9046	INNOMED	CARDIO AID	10126022	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
164	DESFIBRILADOR	9047	INNOMED	CARDIO AID	10126020	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
165	ELECTROCARDIÓGRAFO	117	MINDRAY	R12	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
166	ESTERILIZADOR	425	S/N	S/N	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
167	ESTERILIZADOR	773	EPROHLAB	TEVO	1305	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
168	MESA QUIRÚRGICA	19189	SMEW	XKD03	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
169	MESA QUIRÚRGICA	19190	SMEW	XKD03	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE LA HUASTECA
170	ESTERILIZADOR	1060200282-80	TEMSA	UNIDAD 2	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL HUICHAPAN
171	ESTERILIZADOR	1090000198-353	TEMSA	UNIDAD 1	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL HUICHAPAN

									HOSPITAL
172	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000102-134	MEDICA D	BABY CARE	2015BC101	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	GENERAL HUICHAPAN
173	ELECTROCARDIÓGRAFO	1090000186-116	MINDRAY	R12	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL HUICHAPAN
174	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000024-28	OHMEDA	MODULUS II	ABQY00389	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL HUICHAPAN
175	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000452-6	OHMEDA	MODULUS II	ACLB0121	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL HUICHAPAN
176	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-275	HAMILTON MEDICAL	C2	PN624134/03	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL HUICHAPAN
177	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-276	RESMED-PARIS	VS III	USIII11107270	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL HUICHAPAN
178	VENTILADOR PULMONAR	1090000450 141	MEDICA D	SMART	9041871	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
179	VENTILADOR PULMONAR	1090000450 142	MEDICA D	SMART	9041857	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
180	VENTILADOR PULMONAR	1090000450 277	COVIDEN IIC PURITAN BENNET	840	1617090538	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
181	VENTILADOR PULMONAR	1090000450 326	MINDRAY	SV300	GBC89010100	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
182	VENTILADOR PULMONAR	S/NUMERO	DRAGUER	OXILOG 3000 PLUS	2M86737-09	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
183	VENTILADOR PULMONAR	S/NUMERO	HAMILTON MEDICAL	HAMILTON T1	14940	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
184	VENTILADOR PULMONAR	S/NUMERO	HAMILTON MEDICAL	HAMILTON T1	14930	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
185	VENTILADOR PULMONAR	1090000450 291	MINDRAY	SV300	GB-81005086	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
186	VENTILADOR PULMONAR	S/NUMERO	HAMILTON MEDICAL	HAMILTON T1	2700	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
187	ESTERILIZADOR	1060200282-487	TERLAB	S/MODELO	40402	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
188	ESTERILIZADOR	1090000198 395	EPROHLAB	20-20	1072A	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
189	ESTERILIZADOR	1090000198 438	OTSA	20-20	E-770-09	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
190	ELECTROCARDIÓGRAFO	1090000186-51	INTELLIGENTA VISION	ECAGEAT 359	6930783	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
191	ELECTROCAUTERIO	1090000999- 13131	EXCELL	MCDSE250	2806	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
192	ELECTROCAUTERIO	1090000999- 6278	EXCELL	MCDSE250	441-06-07	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL DE APAN
193	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	1090000266-140	STERIS	THE HARMONY	413311033	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL ACTOPAN
194	LAMPARA DE EMERGENCIA	1090000266-150	STERIS	MEDILUX	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL ACTOPAN
195	LAMPARA DE EMERGENCIA	1090000266-151	STERIS	MEDILUX 600	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL ACTOPAN
196	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA	1090000266-157	STERIS	THE HARMONY	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL ACTOPAN

						CORRECTIVO/			HOSPITAL
197	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-48	BIRD	AVIAN	AFD01023	PREVENTIVO	SERVICIO	1	GENERAL ACTOPAN
198	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-158	INTERMED	INTER 7	S/N	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL
						PREVENTIVO			ACTOPAN HOSPITAL
199	DESFIBRILADOR	1090000999- 1819	COMSA	S/MOD	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	GENERAL
									ACTOPAN HOSPITAL
200	DESFIBRILADOR	1090000999- 5148	S/M	S/MOD	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	GENERAL ACTOPAN
201	FLECTROCALITERIO	1090000999-	C/NA	CC 2004	1262	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL
201	ELECTROCAUTERIO	5695	S/M	SS-200A	1263	PREVENTIVO	SERVICIO	1	GENERAL ACTOPAN
202	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000999-	MEDIX	SM-401	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL
		13120							ACTOPAN HOSPITAL
203	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000999- 13121	MEDIX	SM 401	S/S	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	GENERAL
		1060200282-				CORRECTIVO/			ACTOPAN HOSPITAL
204	ESTERILIZADOR	1175	TEMSA	TIM-204-26	1503124	PREVENTIVO	SERVICIO	1	GENERAL ACTOPAN
205	MESA QUIRÚRGICA	1090000310-48	S/M	S/MOD	S/S	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL
205	IVIESA QUIRURGICA	1090000310-48	5/101	3/10100	3/3	PREVENTIVO	SERVICIO	1	ACTOPAN
206	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000999-	MINDRAY	WATO EX35	KG-79001353	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL
		19848				PREVENTIVO			ACTOPAN HOSPITAL
207	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-269	UNI-VENT	BY IMPACT	9012054	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	GENERAL
						CORRECTIVO/			ACTOPAN HOSPITAL
208	ELECTROCARDIÓGRAFO	1090000186-149	MINDRAY	BENE HEART R3	FK-89015736	PREVENTIVO	SERVICIO	1	GENERAL ACTOPAN
209	CLINA DE CALOR RADIANTE	1090000102-135	OHMEDA	LAUREL MD	HCCH00607	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL
209	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000102-155	OHIVIEDA	20723	псспообо/	PREVENTIVO	SERVICIO	1	ACTOPAN
210	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000452-29	MINDRAY	WATO EX 35	KG-8A002921	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL GENERAL
						PREVENTIVO			ACTOPAN HOSPITAL
211	ELECTROCAUTERIO	1090000999- 20613	LED SURTRON	SURTRON 200	3650226641	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	GENERAL
				BENE HEART	M502B-CTO-	CORRECTIVO/			ACTOPAN HOSPITAL
212	ELECTROCARDIÓGRAFO	1090000186-114	MINDRAY	R12	501	PREVENTIVO	SERVICIO	1	GENERAL ACTOPAN
213	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000024-36	DRAGER	FABIUS PLUS	ASCA-104	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL
213	IVIAQUINA DE ANESTESIA	1090000024-30	DRAGER	FABIUS PLUS	A3CA-104	PREVENTIVO	SERVICIO	1	TLANCHINOL
214	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-292	MINDRAY	SV-300	GB-81005087	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL
									TLANCHINOL HOSPITAL
215	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-472	HAMILTON	HAMILTON	3057	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	INTEGRAL
					30181012186	CORRECTIVO/			TLANCHINOL HOSPITAL
216	ELECTROCARDIÓGRAFO	1090000186-136	COMEN	CM-300	B B	PREVENTIVO	SERVICIO	1	INTEGRAL TLANCHINOL
217	CLINA DE CALOR BADIANTE	10900000102-42	MEDICAD	BABY CARE	2017BBC051	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL
21/	CUNA DE CALOR RADIANTE	10300000102-42	MEDICA D	DADT CARE	Z01/BBC031	PREVENTIVO	SERVICIO	1	TLANCHINOL
218	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000999-	MEDICA D	BABY CARE	2018BBC012	CORRECTIVO/	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL
		23462				PREVENTIVO			TLANCHINOL HOSPITAL
219	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000999- 23463	MEDICA D	BABY CARE	2019BBC008	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	INTEGRAL
	_								TLANCHINOL HOSPITA
220	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	1090000266-191	SLIM ROYAL	KD-202D-2	KD1411165	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	REGIONAL OTOMI
									TEPEHUA HOSPITA
221	INCUBADORA	1090000252-194	MEDIX	NATAL CARE ST LX	4385	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	REGIONAL
				<u> </u>					ОТОМІ

		ı			1		ı		TEDE
									TEPEHUA
222	ESTERILIZADOR	1090000198-396	TEMSA	S/MOD	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITA REGIONAL OTOMI TEPEHUA
223	ESTERILIZADOR	1060200282- 1227	SIEMENS	KTP600 BASIC	ZVK2YUD1192 85	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITA REGIONAL OTOMI
224	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1090000999- 18515	MINDRAY	MEC 2000	CV-52114440	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	TEPEHUA HOSPITA REGIONAL OTOMI
225	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1090000999- 20193	GOLDWAY	G40	CN42706956	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	TEPEHUA HOSPITA REGIONAL OTOMI
226	ESTERILIZADOR	1090000198-409	EPROHLAB	TG3	1329A	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	TEPEHUA HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
227	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	1090000262-64	DEWIMED	DWDL140	101400109- 276 101400109- 298	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
228	LAMPARA DE EMERGENCIA	1090000266-136	COBRAMEX	UT-5000 EM	3881011	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
229	LAMPARA DE EMERGENCIA	1090000266-137	COBRAMEX	UT-5000 EM	3871011	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
230	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-153	DRAGUER	OXILOG 3000	ASCL-1306	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
231	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000452-22	DRAGUER	FABIUS	ASCE-0022	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
232	DESFIBRILADOR	1090000999- 11017	METRO (LIFELINE)	S/MOD	3205416	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
233	DESFIBRILADOR	1090000999- 11018	METRO (LIFELINE)	S/MOD	3205423	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
234	DESFIBRILADOR	1090000999- 11019	METRO (LIFELINE)	S/MOD	3205422	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
235	ELECTROCAUTERIO	1090000999- 13289	WEM	SS 501	4248	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
236	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000999- 16396	ATMOSCARE	EXSPECTA	IN28_724	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
237	CAMA ELÉCTRICA	1090000088- 3785	PARAMOUNT BED	A5	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
238	CAMA ELÉCTRICA	1090000088- 3786	PARAMOUNT BED	A5	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
239	CAMA ELÉCTRICA	1090000088- 3787	PARAMOUNT BED	A5	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
240	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-271	IMPACT INSTRUMENTATION	750M	9101014	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
241	CAMA ELÉCTRICA	1090000088- 3943	HILL ROM	ADVANCE P1145	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
242	CAMA ELÉCTRICA	1090000088- 3944	HILL ROM	ADVANCE P1145	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
243	CAMA ELÉCTRICA	1090000088- 3945	HILL ROM	ADVANCE P1145	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
244	ESTERILIZADOR	1060200282- 1234	OTSA	ERVA 290	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO

	T			ı	1				,
245	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000999- 20447	arroba	atmoscare exspecta	IN28-1318	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
246	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000999- 20448	arroba	atmoscare exspecta	IN28 - 1314	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL
247	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000999- 20449	arroba	atmoscare exspecta	IN28 - 1323	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	ATLAPEXCO HOSPITAL INTEGRAL
248	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000999- 20450	arroba	atmoscare exspecta	IN28-1313	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	ATLAPEXCO HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
249	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000999- 20451	arroba	atmoscare exspecta	IN28-1327	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
250	ELECTROCAUTERIO	1090000999- 20617	CONMED	SYSTEM 5000	05LGP011	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL ATLAPEXCO
251	ESTERILIZADOR	1090000198-376	EPROHLAB	S/M	s/s	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA
252	CUNA DE CALOR RADIANTE	14506000102- 169	TEHSA	TONALLI 1SD	222031	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA
253	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000102-72	TEHSA	TONALLI 1SD	52230009	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA
254	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000102-29	TEHSA	TONALLI 1SD	522033	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA
255	ESTERILIZADOR	1060200282-219	RITER	M9 ULTRACLAVE	OM 009065	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA
256	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000024-16	INFRA	FUTURA 3000 MILLENIUM	302070252	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA
257	MESA QUIRÚRGICA	1090000310-35	PROMEDIC	BAME 160	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA
258	VENTILADOR PULMONAR	S/N	PURITAN BENET	840	3512160887	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA
259	DESFIBRILADOR	S/N	MILDRAY	VENEGER D3	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA
260	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	S/N	VISTOS	VT-400	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA
261	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	S/N	VISTOS	VT-400	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL CINTA LARGA
262	ESTERILIZADOR	1090000198-450	EBP	ECEGU20-EQ21	M2312102-Z	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA
263	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	1090000266-176	FEHLMEX	FEHLED	3C000124-T	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA
264	ELECTROCAUTERIO	1090000999- 17293	ERBE	ERBE VIO 300 S	11348944	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA
265	DESFIBRILADOR	1090000999- 17298	PHILIPS	HEATSTART MRX	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA
266	DESFIBRILADOR	1090000999- 17299	PHILIPS	HEATSTART MRX	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA
267	MESA QUIRÚRGICA	1090000310-57	MERIVAARA	PRACTICO MANUAL	150911- 132343	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA
268	MESA QUIRÚRGICA	1090000310-58	MERIVAARA	PRACTICO MANUAL	150911-13234	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA
269	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000024-43	DRAGUER	FABIUS PLUS XL + DELTA XL	FABIUS PLUS XL: ASHK- 0024, DELTA XL:	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA

					6007433575				
270	DESFIBRILADOR	1090000999- 19537	PHILIPS/METRO	XL+/LIFELINE	S2125556/US9 1516189	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA
271	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1090000999- 19859	COMEN	STAR 8000	E7170623049	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA
272	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000024-48	AESTIVA 3	S/MOD	AMRH01350	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA
273	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	1090000266-209	SURGILED	VERSALED	INMLQD08202 0-0028	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA
274	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1090000112-110	MINDRAY	UMEC 12	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA
275	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1090000112-111	MINDRAY	UMEC 12	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA
276	CUNA DE CALOR RADIANTE	1090000999- 16248	S/N	S/N	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL INTEGRAL JACALA
277	VENTILADOR PULMONAR	1090000450-165	NEUMOVENT	GRAPHNET ADVANCE	12101079 1081 A1V Y 12101068 1081 A1V	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO HUEHUETLA
278	ESTERILIZADOR	1060200282-185	EPROHLAB	TEVO	1857	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO HUEHUETLA
279	MAQUINA DE ANESTESIA	1090000999- 14868	GENERAL ELECTRIC	AESPIRE 7900	N/A	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO HUEHUETLA
280	MESA QUIRÚRGICA	1090000314-46	DIMEDIC	MCG-H	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO HUEHUETLA
281	MESA QUIRÚRGICA	1090000314-47	DIMEDIC	MCG-H	S/N	CORRECTIVO/ PREVENTIVO	SERVICIO	1	HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO HUEHUETLA

> Nota:

米	Los	licitantes	participantes	deberán	respetar	lo	solicitado	en	este	Anexo	е	indicar	en	su
	prop	osición té	cnica y econón	nica los si	iguientes d	date	os.							

Condiciones de pago:	
Vigencia de la cotización:	
Plazo y condiciones del servicio:	
Lugar de prestación del sevicio:	

Anexo No. 2 "Proposición Técnica"

ombre del lic	itante:		
Referencia No.	Descripción completa del número de Referencia (Descripción completa y detallada del servicio que propone considerando toda la información contenida en el Anexo No. 1)	Unidad de Medida	Cantidad propuesta
	Nombre y firma del Representante Legal		
	ntes participantes deberán respetar lo solicitado en el Anez ón técnica los siguientes datos:	xo No. 1, in	dicando en
Vigencia de l Plazo y cond	de pago: a cotización: liciones del servicio: stación del servicio:		

Anexo No. 3 "Proposición Económica"

Nombre del	licitante:						
nto total del	l Concepto único:						
Referencia No.	Descripción completa del número de Referencia (Descripción completa y detallada del servicio que propone considerando toda la información contenida en el Anexo No. 1)	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal	IVA	Tota
					Total		
ntidad con l	etra (
ntidad con I	etra (
ntidad con I							
ntidad con I	etra () Nombre y firma del Repr						
* Notas:	Nombre y firma del Repr	esentant	te Legal				
	Nombre y firma del Repr	esentani n deberá á dar el r	te Legal ser redo nonto exa	cto.	_		•

Anexo No. 4 "Representación Legal"

ciertos y han sido debidamen a proposición en la presente <u>a persona física o moral)</u> y documentos que deriven de	LICITACIÓN PÚBLICA NAC manifiesto que el domicili los actos del procedimie	ue cuento con CIONAL, a non io para oír y r	facultades suficiente abre y representa recibir todo tipo	entes para susci ción de <u>(nombre</u> de notificacione	ribir <u>e de</u> es y
espectivo es el ubicado en: _ No. y nombre de la Licitación					
Registro Federal de Contribuyen					
CURP:					
Domicilio					
Calle y Número:					
Colonia:	Delegación o Munic	ipio:			
Código Postal:	Entidad Federativa:				
Teléfonos:	Fax:				
Correo Electrónico:					
No. de la Escritura Pública en la	que consta su acta constitutiva:	Fecha			
Nombre, Número y Lugar del No	tario Público ante el cual se dio	fe de la misma:			
Inscrita en el Registro Público de _en	e la Propiedad y del Comercio, b	ajo el nº tomo	libro, sección -	, fecha	<u></u>
Relación de Accionistas Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):			
Descripción del Objeto Social:					
Reformas al Acta Constitutiva:					
Nombre del Apoderado o Represe	ntante:				7
Datos del documento mediante el	cual acredita su personalidad y f	facultades			
Escritura Pública Número:	Fecha:				
Nombre, Número y Lugar del Nota	rio Público ante el cual se otorgo	ó:			
	a	de	del 20		
	Protesto lo ne	cesario.			
	Nombre y Firma del Rep	oresentante Leg	 al		

Anexo N° 5

"Declaración de Integridad"

Lugar y fecha
Servicios de Salud de Hidalgo Presente
, en mi carácter de representante legal de, por
medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se
abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o por interpósita persona, para que los servidores
públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del
procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás
participantes.
Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.
A t e n t a m e n t e:
Nombre del licitante.

Anexo No. 6-A

Servicios de Salud de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N50-2022 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Lugar y fecha
Servicios de Salud de Hidalgo Presente.
Me refiero al procedimiento de No. y nombre de la Licitación en el que mi epresentada, la empresa, participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento, manifiesto que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes, y esimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de, con base en lo cual se estratifica como una empresa
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.
Atentamente
(Firma del licitante y/o representante legal)

Anexo No. 6-B

Servicios de Salud de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N50-2022 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

				Lugar y fecha (1)
Servicios de Sal Presente.	ud de Hidalgo(2)			
y nombre		que mi representada, la empre	cobertura de los Tratados o Internesa(5)	
empresas en los dependencias y e (6), c que el monto de declaración anu	procedimientos de adquisició entidades de la Administración cuenta con(7) emple las ventas anuales de mi repr	n y arrendamiento de bienes XX. Pública Federal", declaro bajo preados de planta registrados ante esentada es de(9)Considerando lo anterior, mi	a fomentar la participación de las XXXXXX así como la contratación otesta de decir verdad, que mi representado en el ejercicio fisca representada se encuentra en	de servicios que realicen las resentada pertenece al sector _ personas subcontratadas y al correspondiente a la última
		Estratificación		
Tamaño	Sector	Rango de número de	Rango de monto de ventas	Tope máximo combinado*
(10)	(6)	trabajadores (7) + (8)	anuales (mdp) (9)	Combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
*Tope Máximo Com	binado= (Trabajadores) x 10% + (/entas Anuales) x 90%)		
(7) (8) El número de	e trabajadores será el que resulte d	e la sumatoria de los puntos (7) y (8)		
		del puntaje obtenido conforme a la s 0% el cual debe ser igual o menor al T	siguiente fórmula: Puntaje de la empres ope Máximo Combinado	sa= (Número de
es(11)	nifiesto, bajo protesta de de) y que el Reç)(12)	cir verdad, que el Registro Foistro Federal de Contribuyentes	ederal de Contribuyentes de mi del (los) fabricante(s) de los bienes	representada s que integran
		ATENTAMENTE		
		(13)		

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Nombre de la Dependencia Convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando Menos Tres Personas o
	Adjudicación Directa
4	Indicar el número y nombre respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal
3	correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del
10	cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas
12	distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado

Anexo No. 7 "Modelo del Contrato" Servicios de Salud de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N50-2022 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

CONTRATO NO. XX-XXXX-201X FECHA DE ELABORACIÓN XX/XXXXX/201X

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SERVICIOS", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA Y/Ó MORAL "XXXXX", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. XXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ, DECLARA QUE:

- I.1. El Acuerdo Nacional para la Descentralización de Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones en materia de salud, con las que se cumple un doble propósito, el político al fortalecer el federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el pacto federal, y el social al acercar a la población servicios fundamentales de salud, que al ser prestados por los Estados, aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.
- I.2. El Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo para la descentralización integral de servicios de salud en la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 (dieciocho) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de servicios de salud en el Estado de Hidalgo, que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.
- I.3. Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en la entidad, como lo establecen los artículos 1 y 3 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en alcance al Periódico Oficial del Estado de fecha 16 (dieciséis) de noviembre de 2015 (dos mil quince).
- I.4. Es representado legalmente por el MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ, en su carácter de Subdirector General de Administración y Finanzas de Servicios de Salud de Hidalgo, personalidad que acredita de conformidad con el nombramiento de fecha 09 (nueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), expedido por el xx, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Hidalgo, nombramiento otorgado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 fracción XI y 11 fracción IX del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en alcance al Periódico Oficial del Estado de fecha 16 (dieciséis) de noviembre de 2015 (dos mil quince) y 24 fracción IX, de la Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 15 (quince) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis) al Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 08 (ocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis); estando facultado para la celebración del presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción XII del mencionado Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo.
- I.5. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número_____ apego a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 24, 25, 33 fracción I, del 34 al 52, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y los artículos 1, 5, 33, 36, 37, 38, 41 al 64, 73, 74, 75, del 81 al 89 y 91 de su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, y a las demás disposiciones aplicables para el Estado.
- I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, "SERVICIOS" cuenta con el/los oficio(s) de autorización de recursos número(s) , suscrito por la Encargada de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de Servicios de Salud de Hidalgo y serán con cargo a la partida _, asignadas a la/el (indicar área que lo solicita) de "SERVICIOS". . de la Fuente de Financiamiento ___
- I.7. Para efectos del presente Contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard de La Minería 130, La Puerta de Hierro, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de

Hidalgo, Código Postal 42086, contando con Registro Federal de Contribuyentes SSH9611185F9.
DECLARACIÓN EN CASO DE PERSONA MORAL
I. "EL PROVEEDOR", "" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL/LA C, DECLARA QUE:
I.1. "NOMBRE DE LA EMPRESA" es una persona moral constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número
rolumen, de fecha _día_ (_día) demes deaño (año), pasada ante la fe del Lic, Notario Público Número del Distrito Judicial de
Estado de, documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de, Estado de, bajo el número, del Tomo, del Libro
le la Sección, de fecha _día_ (_día) demes deaño (año), estando inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número; documento
que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.
DEGLADACIÓN EN CACO DE ADMINICIPADOD ÍNHO

DECLARACIÓN EN CASO DE ADMINISTRADOR ÚNICO

_, acredita ser representante legal de __nombre de la persona moral-__ en su carácter de administrador único, con el testimonio notarial antes relacionado, en cuya Cláusula/el Articulo _______ de los estatutos sociales, se le otorgan las facultades para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes, con credencial y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

DECLARACIÓN EN CASO DE APODERADO LEGAL

	/La C, acredita ser representante legal de·nombre de la persona moral·, mediante Poder Notarial número, libro, de fecha _día_
(día_) demes deaño (año), pasado ante la fe del Lic, Notario Público Número del Distrito Judicial de, Estado de, y en el cual se
le otorg	ga poder amplio, suficiente y bastante como en derecho corresponde, para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad
manifie	esta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes con credencial para votar, expedida por el
Registr	ro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector y OCR documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia
$_{\rm simple}$	al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.
II.3. Ti	ene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos
necesai	rios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de
Hidalgo	o y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite
obligar	se en términos de éste acuerdo de voluntades.
	ara efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en callenúmero, colonia, Municipio de, Estado de, Código
Postal .	, teniendo como medios de comunicación y contacto, el teléfono y el correo electrónico
	DEGLADA GIÁN EN GAGO DE DEDGONA DÍGIGA
II "DI	DECLARACIÓN EN CASO DE PERSONA FÍSICA PROVEEDOR" C. DECLARA OUE:
	PROVEEDOR", C, DECLARA QUE:
	s una persona física de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad para contratar y obligarse, se identifica con credencial para votar expedida por el Registro Federal tores del Instituto Federal Electoral, con Clave de Elector y OCR, contando con Registro Federal de Contribuyentes; documentos que se
	a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.
	a la vista en original y se anexañ en copia simple al expediente del presente Contrato, para los electos legales a que naya lugar. ene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos
	rios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de
	o y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite
	se en términos de éste acuerdo de voluntades.
_	ara efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle
Postal	
1 00001	
	En virtud de las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y han acreditado, siendo su voluntad celebrar
el prese	ente Contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza,
-	que sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:
	CLÁUSULAS
PRIME	CRA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes/a la prestación de los servicios para la (área que se beneficia) de "SERVICIOS", descritos en los renglones
	os X, X, X y X del Anexo No. 1, Anexo 2, etc de las bases de licitación, correspondientes a (nombre de la partida) cuyo precio unitario, código, descripción y cantidad, se enlista en
el Anex	to I del presente Contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.
SEGUN	NDA. MONTO Y FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" acuerdan que derivado del cumplimiento del presente Contrato, "SERVICIOS" pagará a "EL PROVEEDOR" mediante
cheque	nominatitivo o transferencia electrónica, la cantidad de \$ (
conforn	
	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en
	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en
El pago	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en
El pago	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en o del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los
El pago treinta Adquis	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en o del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de
El pago treinta Adquis Los pre	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en o del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato.
El pago treinta Adquis: Los pre No se o	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en o del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. ecios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna.
El pago treinta Adquis Los pre No se o En case	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. ecios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna. storgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR".
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En caso PROVE	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. Escios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna. Storgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". o de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En cas: PROVE	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. ecios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna. torgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL EEDOR", hasta su total solventación.
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En cas: PROVE "EL PF indicac	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. ecios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna. storgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". o de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL EEDOR", hasta su total solventación. ROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las acudires de la cumplimiento del presente Contrato, para conocer las acudires de la cumplimiento del presente Contrato, para conocer las acudires de la cumplimiento del presente Contrato, para conocer la contrato de la cumplimiento del presente Contrato, para conocer la cumplimiento del presente contrato de la cumplimient
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En case PROVE "EL PF indicac	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. etos permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna. Storgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". o de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL GEDOR", hasta su total solventación. ROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las iones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención.
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En case PROVE "EL PF indicac "LAS F carga y	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realize el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. etorgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL EEDOR", hasta su total solventación. ROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las iones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención. PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En case PROVE "EL PE indicac "LAS E carga y y acept	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. etorgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL EEDOR", hasta su total solventación. ROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las iones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención. PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR"
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En case PROVE "EL PI indicac "LAS F carga y y acept	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en ubicado en ubicado en ubicado en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. Secios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna. Storgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". O de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL EEDOR", hasta su total solventación. ROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las iones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención. PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" adas por "SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato.
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En case PROVE "EL PI indicac "LAS F carga y y acept	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en o del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. Ecos permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna. Norgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". o de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL EEDOR", hasta su total solventación. ROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las iones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención. PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" adas por "SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato. ERA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día, en el lugar ra tal efecto se ha designado. (en caso de servicios durante la vigencia de doce meses, contados a partir del XX (XX) de XXX de 201X (XXXXX) al XX (XXXXX) de XXXXX de 201X
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En case PROVE "EL PF indicac "LAS F carga y y acept TERCE que par (XXXX)	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en o del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. Ecos permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna. Norgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". o de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL EEDOR", hasta su total solventación. ROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las iones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención. PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" adas por "SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato. ERA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día, en el lugar ra tal efecto se ha designado. (en caso de servicios durante la vigencia de doce meses, contados a partir del XX (XX) de XXX de 201X (XXXXX) al XX (XXXXX) de XXXXX de 201X
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En case PROVE "EL PF indicac "LAS F carga y y acept TERCE que par (XXXX)	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en ubicado en ubicado en ubicado en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. ecios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna. torgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". o de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL EEDOR", hasta su total solventación. ROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las iones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención. PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" adas por "SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato. ERA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En case PROVE "EL PF indicac "LAS F carga y y acept TERCE que par (XXXXX) CUART	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en ubicado en ubicado en ubicado en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. ecios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna. torgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". o de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL EEDOR", hasta su total solventación. ROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las iones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención. PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" adas por "SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato. ERA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En case PROVE "EL PF indicac "LAS F carga y y acept TERCE que par (XXXXX) CUART obligac	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en Do del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. seios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna. Norgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". Do de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL EEDOR", hasta su total solventación. ROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las iones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención. PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" adadas por "SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato. ERA VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En cas: PROVE "EL PF indicac "LAS F carga y y acept TERCE que pan (XXXX) CUART obligacia)	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en De del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS", en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. secios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna. Notorgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". O de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL EEDOR", hasta su total solventación. ROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las iones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención. PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" adadas por "SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato. ERA VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día, en el lugar ra tal efecto se ha designado. (en caso de servicios durante la vigencia de doce meses, contados a partir del XX (XX) de XXX de 201X (XXXX) al XX (XXXXX) de XXXXX de 201X (XXXXX) de XXXXX de 201X (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En cas: PROVE "EL PF indicac "LAS F carga y y acept TERCE que pai (XXXX) CUART obligacia) b)	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realize el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. Incidenta de seculatoria alguna. Integrará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". O de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL EEDOR", hasta su total solventación. ROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las iones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención. PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" adas por "SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato. RA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En cass PROVE "EL PI indicac "LAS F carga y y acept TERCE que pai (XXXX). CUART obligacia) b) c)	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en ubicado en la cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. Inciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. Inciones de "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL EDOR", hasta su total solventación. NOVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las iones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención. PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de de descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" adas por "SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato. ERA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En cas: PROVE "EL PF indicac "LAS F carga y y acept TERCE que pai (XXXX) CUART obligacia) b) c)	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en ubicado en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los dias hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de iciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato. ecios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna. torgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR". o de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL EDOR", hasta su total solventación. 30VEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las iones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención. PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de decarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" adas por "SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato. EAR. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día
El pago treinta Adquis: Los pre No se o En cass PROVE "EL PI indicac "LAS F carga y y acept TERCE que pai (XXXX). CUART obligacia b) b) c) d)	nidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en

QUINTA. OBLIGACIONES DE "SERVICIOS": "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, "SERVICIOS", adquiere las siguientes obligaciones:

- a) Nombrar un representante que de fe que el cumplimiento de este Contrato, se realiza en los términos pactados, con las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- b) Dar las facilidades necesarias a "EL PROVEEDOR" para el correcto cumplimiento de los términos del presente Contrato.
- c) Realizar el pago correspondiente a "EL PROVEEDOR".

SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: "EL PROVEEDOR" y "SERVICIOS" son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que "EL PROVEEDOR" será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas de seguridad social así como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegare a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "SERVICIOS", en relación con los trabajos materia de este Contrato, por contar con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: "LAS PARTES" acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de "SERVICIOS" es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente "EL PROVEEDOR", la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de "SERVICIOS", salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a "SERVICIOS".

OCTAVA. MODIFICACIONES: La novación del presente Contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación que "LAS PARTES" deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteran o substituyen; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente Contrato.

NOVENA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este Contrato será causa suficiente para su rescisión, en términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; iniciando el procedimiento por parte de "SERVICIOS" a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito, la causal de rescisión en que se haya incurrido.

Del mismo modo, "LAS PARTES" convienen que "SERVICIOS" podrá unilateralmente dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial, debiendo para tal efecto dar aviso por escrito a "EL PROVEEDOR", cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por alguna autoridad administrativa en la materia o cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir y hacer entrega a la Subdirección de Adquisiciones de "SERVICIOS", Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante Fianza por un importe del 10% del total del Contrato Adjudicado, I.V.A. incluido, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, de conformidad con los artículos 66 fracción III y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 fracción II de su Reglamento, garantía que deberá contener la leyenda: "A favor de Servicios de Salud de Hidalgo".

(Cláusula para montos superiores o iguales a 30, 000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir y hacer entrega a la Subdirección de Adquisiciones de "SERVICIOS", Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante Cheque Certificado por un importe del 10% del total del Contrato Adjudicado I.V.A. incluido, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, garantía que deberá contener la leyenda: "A favor de Servicios de Salud de Hidalgo".

 $({\it Cl\'a}{\it usula para montos menores o iguales a 29,999.99 veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)$

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL: "LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con el objeto del presente Contrato, en los términos y plazo pactados, "SERVICIOS" retendrán y aplicarán a su favor, como pena convencional, el equivalente al 3 por millar sobre el monto total de los bienes o servicios pendientes de entrega, por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento a entera satisfacción de "SERVICIOS", pena convencional que no deberá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar los límites señalados, se procederá a la cancelación de los renglones de las partidas no entregadas, autorizando "EL PROVEEDOR" a "SERVICIOS" deducir el monto de las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el monto del pago que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". En caso de exceso en los pagos que haya recibido "EL PROVEEDOR", este deberá reintegrar los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN: En caso de surgir controversia con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente Contrato, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales previamente establecidos en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Este Contrato y los derechos y obligaciones de "LAS PARTES" que en el intervienen, se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

DECIMA CUARTA. AVISOS Y DOMICILIOS: Todos los avisos se realizarán por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo, a los domicilios indicados por "LAS PARTES" en el presente Contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con cinco días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados, se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

DÉCIMA QUINTA. CORRESPONSABILIDAD: El área solicitante del presente instrumento, será responsable directa de los efectos jurídicos y administrativos, así como de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que "SERVICIOS" cubra las responsabilidades derivadas del propio instrumento.

DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: Los títulos de las cláusulas y sus incisos que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula y sus incisos, deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: Se firma el presente Contrato, por todos los que en él participaron, libres de coacción física o moral o de cualquier otro vicio del consentimiento, ya que para el otorgamiento del mismo, no medió violencia, dolo, error o mala fe, que en momento alguno pudiera invalidarlo.

algo, el día XX (XXXX) de XXXX de 201X (XXXX).	
POR "SERVICIOS"	POR "EL PROVEEDOR"
MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	C REPRESENTANTE LEGAL DE
TESTIGOS	
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTAÑO GONZÁLEZ SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	ING. MARTHA EDITH MEJÍA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS NÚMERO _____; CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA "______", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C.______

Leído que fue el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de

"Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio"